

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente demanda, Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de sustanciación No. 418

76001-31-03-004-2020-00131-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la solicitud que antecede allegada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

1.- ORDENASE el emplazamiento de los demandados FERNANDO FRAIZ TRAPOTE y DANILO JOSE GARCIA ESCALONA, en los términos de ley establecidos por el artículo 293 del Código General del Proceso, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados (Decreto 806 de 2020).-

2.- REQUIERASE a la parte actora a través de su apoderado judicial a fin que realice la respectiva notificación al demandado CARLOS DANIEL FERNANDEZ GARCIA.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **184** DE HOY **Nov- 22-2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria